INVITACION PÚBLICA No. 014 de 2026

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMLMV

La Institución Educativa Antonio Lenis, fija en el mural y/o página web de la Institución la presente invitación pública.

La **Institución Educativa Lenis Antonio,** invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

OBJETO	**COMPRA DE EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO Y VENTILACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS, LA PRIMERA INFANCIA Y DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL PFI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS.**
VALOR	**$ 20.330.000,00**
C.D.P No.	0067
PLAZO DE EJECUCION	8 DIAS
FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se entregue los equipos de enfriamiento y ventilación, previa presentación del informe y la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, con acreditando del pago de los impuestos de legalización y la seguridad social, con el recibo a satisfacción y la certificación expedida por los encargados de la supervisión del contrato
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de rectoría, localizada en la Dirección de la **Institución Educativa Antonio Lenis** - Sincelejo – Sucre, Cra 16 B No. 38 -26 Plaza de Majagual - Sincelejo – Sucre dentro del siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
Fijación de Invitación	21 de septiembre de 2026 9:00 am	Mural de la Institución.
Recepción de las propuestas.	22 de septiembre de 2026 9:00 am	La presentación de la propuesta: A través de correo electrónico Oficina Rectoría Dirección de la institución.
Evaluación de Propuestas.	23 de septiembre de 2026 8:00 am	Oficina Rectoría Dirección de la institución.
Subsanar Documentos.	24 de septiembre de 2026 8:00 am	Oficina Rectoría Dirección de la institución.

Oficio de aceptación de la propuesta al proponente Firma Contrato	25 de septiembre de 2026	Oficina Rectoría Dirección de la institución.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Ventiladores De Techo 56 Pulgadas Doble Balinera	4	Grado 4 Mercedes Abrego
2	Ventiladores De Techo 56 Pulgadas Doble Balinera	4	Aula Multiple Mercedes Abrego
3	Ventiladores De Techo 56 Pulgadas Doble Balinera	2	Carrenales
4	Ventiladores De Techo 56 Pulgadas Doble Balinera	20	Salones 1 al 5 (grados Sextos) Principal
5	Aire Acondicionado De 24,000 BTU Convencional De 220v	1	Salon de 1° de Carrenales
6	Suministro De Material Para De Cielo Raso	1	Jardin - Mercedes Abrego
7	Suministro De Material Para De Cielo Raso	1	Transición Carrenales
8	Suministros e Instalación De Protectores Metálicos Para Condensadoras De Aires Acondicionado	3	Salones 1, 2, 3 Carrenales

La **Institución Educativa ANTONIO LENIS** del Municipio de Sincelejo, por medio de la rectoría teniendo en cuenta para mantener en correcta funcionalidad la institución y de esta manera Prestar un mejor servicio con calidad a la comunidad estudiantil y al público en general desea contratar según el clasificador de bienes y servicios el objeto a contratar se encuentra dentro de las siguientes especificaciones:

Bienes y/o servicios	Clasificación (UNSPSC)
COMPRA DE EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO Y VENTILACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE INTERÉS, LA PRIMERA INFANCIA Y DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL PFI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS.	40101701 40101604

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

1) Presentación de la propuesta Económica.
2) Fotocopia de la cédula ampliada al 100% de la persona natural o representante legal de la empresa
3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación **(NO MAYOR A 90 DIAS)** y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4) Certificado de Cámara de Comercio para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación **(NO MAYOR A 90 DIAS)**, deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
7) Certificado de antecedentes judiciales **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8) Certificado de medidas correctivas de la Policía **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para representante legal o persona natural.
9) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal o contador de estar cumpliendo con la obligación.
10) Certificado cuenta bancaria.
11) Formato único de Hoja de vida de la Función pública.
12) Que tenga dos certificados con experiencia relacionados con el objeto del contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

13) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales).
14) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - solo para servicios profesionales.

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE LA OFERTA:

El presente proceso de selección, por su cuantía, solo tendrá en cuenta el menor precio ofertado.

La evaluación se llevará a cabo de manera presencial o virtual, cuando se presenten dos o más propuestas. Si se presenta una sola propuesta ésta será tenida en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación; los cuales serán revisados por el auxiliar administrativo del área de Tesorería y el señor rector.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que presento la segunda menor oferta de precios previa verificación de sus calidades habilitantes, en caso que no cumpla se escogerá al tercero mejor precio y así sucesivamente hasta obtener al oferente habilitado, en todo caso, las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. Al no lograrse lo anterior, la institución procederá a repetir el proceso de selección.

FUNDAMENTO JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION.

La presente contratación, tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 del año 2008 hoy subrogado por el decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta

parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art. 17 del Decreto arriba mencionado: y el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el manual de contratación de la institución.

"Artículo 17. **Régimen de Contratación**. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."

Por lo anterior, el Consejo Directivo, mediante **Acuerdo del 11 de diciembre de 2020** aprobó el Manual de Contratación, que reglamenta los procedimientos de contratación que deberá adelantar la Institución Educativa, cuando la necesidad que pretenda satisfacer no supere los 20 SMMLV. Lo anterior, con arreglo a los principios de contratación mencionados en el artículo 17 antes mencionado.

El objeto a contratar es una contratación de menor de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales y al no existir riesgo para la entidad, de conformidad con el manual de contratación de la institución, exonera al contratista de la obligación de constituir garantía única de cumplimiento.

FIRMA DEL CONTRATO.

Se dará una vez verificado los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
UBALDO BUELVAS SOLORZANO
Rector